



Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: mar.chiquita.mun.gba.gov.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1737
REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de agosto de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 059/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 23/08/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 059/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 22/08/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social Lic. Verónica Cúneo .

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1563

c.o.

Lic. Verónica Cúneo
Secretaria de Desarrollo Social
Mar Chiquita

Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Honorario Concejo Deliberante
Intendencia Municipal
Mar Chiquita

VISTO: INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2360 Municipal N° 342 / D.S/07 caratulado Convenio (Contrato de Locación)
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

NA 1738

CONSIDERANDO:

Que la sanción de la presente Ordenanza se encuentra dentro de lo normado en el Artículo 32º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

-----ORDENANZA-----

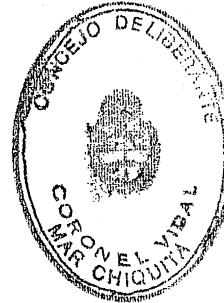
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio N° 061/2007----- firmado entre la Municipalidad de Mar Chiquita, representada por el Sr. Intendente Municipal Don Jorge Alberto Paredi y la Lic. María Cristina Mestre.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N° 059

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Leticia Tolosa
Leticia Tolosa
Sub - Secretaria



Hector Esteban Llamas
Hector Esteban Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante